



2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

INFORME DE LA COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS

FECHA(S) DE COMISIÓN:

22 Y 23 DE JULIO de 2023

No. DE DÍAS DE COMISIÓN:

2

OBJETIVO DE LA COMISIÓN:

REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A INSTITUCIONES CON REPORTE DE PRESUNTAS ANOMALÍAS.

DEPENDENCIA, ENTIDAD, ETC, QUE VISITÓ:

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SURESTE (CEECI) CAMPUS JUCHITÁN, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SURESTE (CEECI) CAMPUS SALINA CRUZ E INSTITUTO MÉXICO.

LUGAR (PAÍS, ESTADO, CIUDAD, MUNICIPIO, ETC) QUE VISITÓ:

JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA Y SALINA CRUZ OAXACA

ACTIVIDADES REALIZADAS POR DÍA DE COMISIÓN (DETALLAR POR DÍA):

A efecto de ejercer las facultades de inspección y vigilancia que le confieren los artículos 3º, 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 fracción I, III, IV, XIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4 fracción II, 7 último párrafo, 9, 47, 98, 99, 100, 101, 114, 115, 146, 149, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 170 y 171 de la Ley General de Educación; artículo 1, 2, 3, 21, 22, 46, 49, 50, 55, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interno de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, Acuerdo 01/2019 por el cual se Delegan Facultades a favor del Director de Programación y Evaluación de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior de fecha 31 de enero de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de febrero de 2019; artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 36, 37, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 59, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72 y 73 del ACUERDO número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior; y lo establecido por el ACUERDO número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior; se expide el orden de visita de inspección a efecto de verificar el cumplimiento con la prestación del servicio educativo.



FLOR DE AZAHAR NO. 200, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS LIRIOS
EX HACIENDA CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.



Tel. conmutador, 01 (951) 1324825/1327072, ext. 107



profesiones.y.visitas.oax@gmail.com



EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Sábado 22 de julio de 2023

5:00 am. Traslado Oaxaca de Juárez a Juchitán de Zaragoza, se inicia visita de inspección y vigilancia al Centro Universitario del Sureste CEECI 10:00 am, ubicado en Periférico km.1 ZA. sección s/n, 70000 Juchitán de Zaragoza, con número de notificación DPE/DPVI/0000//2023, al finalizar la visita de se levanta acta circunstanciada con mismo número de notificación

Domingo 23 de julio de 2023

8:00 am. Traslado Juchitán de Zaragoza- Salina Cruz, se inicia visita de inspección y vigilancia al Centro Universitario del Sureste CEECI 09:00 am, Av. Puerto Ángel No. 127, Santa Rosa, C.P. 70670, con número de notificación DPE/DPVI/0000//2023, al finalizar la visita de se levanta acta circunstanciada con mismo número de notificación

Traslado a las instalaciones del Instituto México 09:00 am, Calle Lázaro Cárdenas, no. 1, Salina Cruz México, con número de notificación DPE/DPVI/0000//2023, en el lugar se encontró publicidad de la institución en mención, sin embargo el domicilio se encontró vacío al finalizar la visita de se levanta acta circunstanciada con mismo número de notificación

- Las actividades específicas realizadas, son las siguientes: Verificar que el instituto se encuentra en el domicilio autorizado por el RVOE Y mantienen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas y con el equipamiento con el que se obtuvo el RVOE de conformidad con el artículo 68 del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, así como cumplir lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Ley General de Educación, para confirmar que cuenta con licencias, avisos de funcionamiento y, en su caso, el certificado, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de construcción, estructura, condiciones específicas o equipamiento del plantel educativo; el cumplimiento de los artículos 39 y 40 de la Ley General de Protección Civil; en correlación con los artículos 69 y 70 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
- Verificar que, cumpla con los planes de estudios autorizados, proporcionar becas a los alumnos. cuente con el personal académico que cumpla el perfil adecuado al nivel que imparte, cuente con la bibliografía autorizada, no suspender el servicio educativo, proporcionar ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo con el calendario escolar aplicable, lo anterior de conformidad con el artículo 149 fracciones II, III y VII de la Ley General de Educación, así como los artículos 7, 44, 50, 51, 53, 57, 58 y 61 fracción III del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.
- Verificar que cuenta dentro de sus instalaciones con la documentación consistente en el listado con nombre y total de alumnos inscritos, reinscritos y con cambios de carrera, actualizado al inicio de ciclo escolar; relación de asignaturas en las que se imparte el servicio educativo, indicando para cada grupo el académico responsable, actualizada al inicio de cada ciclo escolar; y el número de alumnos inscritos y reinscritos por plan de estudios en el ciclo escolar correspondiente y comprobante del pago de derechos; requiriendo que exhiba la misma de conformidad con el artículo 61 del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, así como verificar que los documentos y publicidad que emite la institución, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 148 último párrafo de la Ley General de Educación, consistentes en indicar su calidad de incorporados, el número y fecha de acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó.



FLOR DE AZAHAR NO. 200, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS LIRIOS
EX HACIENDA CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.



Tel. conmutador, 01 (951) 1324825/1327072, ext. 107



profesiones.y.visitas.oax@gmail.com
blanca.figueroa@oaxaca.gob.mx



EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPORTE FOTOGRÁFICO DEL INFORME DE LA COMISIÓN:



FIRMA: _____

NOMBRE: CINTHYA ANAHÍ CABRERA GARCÍA

CARGO: ADMINISTRATIVO

ÁREA: DEPARTAMENTO DE PROFESIONES Y VISITAS DE INSPECCIÓN



FLOR DE AZAHAR NO. 200, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS LIRIOS
EX HACIENDA CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.



Tel. conmutador, 01 (951) 1324825/1327072, ext. 107



profesiones.y.visitas.oax@gmail.com
blanca.fimeroa@oaxaca.gob.mx

